



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No. 680014003020-2019-00165-00

Atendiendo la solicitud allegada por la parte actora mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2022, baste con decir que estese a lo resuelto en la providencia de fecha 05 de abril de 2022, en el cual se decreta la medida cautelar requerida previamente el 4 de marzo de los corrientes.

Por otro lado, por secretaría, póngase en conocimiento de la parte actora si existen títulos judiciales para este proceso, los cuales se pondrán a disposición del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, previamente a la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd7ede0ea2a42c340ce23eb46243e737567a54725f124e581f2883a5f4201c66

Documento generado en 21/04/2022 12:17:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 058 del 22 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.